

En Santa Lucía de Tirajana, a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

142.397

ANUNCIO

2.956

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, Alcaldía-Presidencia número 2024-4299, de fecha 16 de julio de 2024 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y designación de miembros del Tribunal Calificador de una plaza (1) de Ingeniero Técnico Informático, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, para la cobertura como funcionario de carrera, por el turno libre y mediante el sistema de oposición del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“Esta Alcaldía, de conformidad con la regulación prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y demás disposiciones legales, HA RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes Admitido/as y Excluido/as del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para cubrir una (1) plaza de Ingeniero/a Técnico Informático, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, para la cobertura como funcionario de carrera, por el turno libre y mediante el sistema de oposición del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, que se adjunta de forma inseparable como Anexo.

SEGUNDO. Designar al Tribunal Calificador, según lo establecido en la Base Decimoprimera de la referida convocatoria, que queda conformado de la siguiente forma:

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO

Presidente/a: Ángela Pino Rodríguez Quintana, Jefa de Recursos Humanos - Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Suplente del/la Presidente: Sebastián Sánchez Melián, Jefe de Sección de Gestión de Solicitudes del Servicio de Asistencia ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario/a: Francisco Eulogio Suárez Díaz, Ingeniero Técnico en Topografía - Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Suplente del/la Secretario/a: Laura Rodríguez Díaz, Jefa del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Primer Vocal: Mercedes Cejudo Rodríguez, Directora de Recursos Humanos Ayuntamiento de Telde.

Suplente del Primer Vocal: Noelia Martín Sánchez, Letrada Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Segundo Vocal: Mercedes Vega Hernández, Técnico Superior en Informática (A1) Ayuntamiento de Telde.

Suplente del Segundo Vocal: José Juan Rodríguez Romero, Técnico Informático (A2) Ayuntamiento de Agüimes.

Tercer Vocal: Damián Hernández Martín, Técnico Informático (A2) Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Suplente del Tercer Vocal: Nieves Benazco Fernández, Técnico de Administración Especial, Licenciada en Informática - Ayuntamiento de Mogán.

Cuarto Vocal: Manuel Alejandro Perera Candil, Jefe de Servicio de Recursos Humanos Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Suplente del Cuarto Vocal: María Isabel Tavío Hinestrosa, Técnico de Relaciones Laborales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

TERCERO. Designar al personal colaborador para el desarrollo de las pruebas establecidas en las bases de la presente convocatoria, según lo establecido en la Base Decimosegunda de la referida convocatoria, que queda conformado de la siguiente forma:

PERSONAL COLABORADOR

Emma Goretti Matías Placeres, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Rayco Antonio Bordón Artilles, Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

CUARTO. Proceder a la publicación de la Resolución que se dicte, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en la Plataforma Convoca (<https://santaluciagc.convoca.online>).

QUINTO. Indicar a los interesados, los recursos que procedan contra la resolución que se dicte.

SEXTO. Dar traslado a todos los miembros del Tribunal Calificador y colaboradores, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación recogidas en los en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones de aplicación. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los/as designados/as, cuando concurran las causas previstas anteriormente.

ANEXO

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDO/AS Y EXCLUIDO/AS:

- ADMITIDO/AS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
**. **1784*	García Fleitas	Natanael
**. **2732*	Guerra Pérez	Silvia
**. **4850*	León Alemán	David
**. **3617*	Guerra Moreira	Daniel
**. **5169*	Rivas De La Fuente	Rosa Erlinda
**. **3267*	Sánchez Acedo	Jacob
**. **4048*	Sánchez González	Francisco Javier

** . **8275*	Sánchez Pérez	Abraham Alfonso
** . **7474*	Silva Pérez	Oliver

EXCLUIDOS/AS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
** . **4776*	Alemán Sánchez	Vicente Lorenzo	01.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN CÓDIGO DE MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

01. La titulación académica manifestada por el aspirante no se ajusta a la exigida en las Bases Específicas de la presente Convocatoria, establecida en la base sexta.

OBSERVACIONES PARA LOS ASPIRANTES EXCLUIDO/AS:

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición, previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas, o alternatively Recurso Contencioso-Administrativo , en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Santa Lucía de Tirajana, a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

142.398

ANUNCIO

2.957

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4357, de fecha 18 de julio de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) una plaza de Auxiliar en la Coordinación de Voluntariado de Protección Civil perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de auxiliar en la coordinación de voluntariado de protección civil, por el sistema de CONCURSO, a don MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ QUINTANA con DNI ***8874***, como auxiliar en la coordinación de voluntariado de protección civil, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2387, puesto número 2517.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO-ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a don MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ QUINTANA, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de un mes desde su notificación.

CUARTO. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.